



# UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA FE

Consejo Superior

RESOLUCIÓN N° 7.225

Santa Fe, 29 de abril de 2019.

VISTO:

La propuesta de actualización de los marcos reglamentarios que determinan la acreditación de competencias en la Carrera y Categorización Docente aprobados por las Resoluciones del Consejo Superior N° 6628 y sus modificatorias N°6652, N°6709, N°6760 y N°7041 respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Que las necesidades educativas que se proyectan sobre el proceso de enseñanza y de aprendizaje frente a las tecnologías aplicadas a la educación, la producción y circularización del conocimiento, requiere actualizar aquellas competencias que los docentes deben acreditar para estos trayectos de formación en el nivel superior universitario.

Que dicha propuesta fue considerada y aprobada en la reunión del Cuerpo del 23 de abril del año en curso

Que atento a lo dispuesto en el artículo 26 inciso b) del Estatuto de la Asociación Civil Universidad Católica de Santa Fe.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA FE  
RESUELVE:

Artículo 1º) - Incorpórese en el Anexo I de la Resolución N°6628 y sus modificatorias, las acreditaciones que se agregan como apartados que pasan a formar parte de su texto:

B.1.1. Docentes Auxiliares

d. Preferentemente acreditar certificación de Competencias Digitales Docentes de nivel "Competencia Básica A1 (S)"

B.1.1. Docentes Adjuntos

d. Preferentemente acreditar certificación de Competencias Digitales Docentes de nivel "Competencia Básica A2 (A)"

B.1.1. Docentes Asociados

d. Preferentemente acreditar certificación de Competencias Digitales Docentes de nivel "Competencia Intermedia B1/B2 (M)"

B.1.1. Docentes Titulares

d. Preferentemente acreditar certificación de Competencias Digitales Docentes de nivel "Competencia Avanzada C1/C2 (R)".



# UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA FE

## Consejo Superior

Artículo 2º) - Incorpórese en el Anexo II de la Resolución N°6628 y sus modificatorias, las acreditaciones que se agregan como apartados que pasan a formar parte de su texto:

### **Apartado B**

#### 4. ACTIVIDAD Y PRODUCCIÓN EN DOCENCIA

##### 4.12. Formación en Competencias Digitales Docentes

Acreditar certificación de competencias digitales, a nivel de educación formal o no formal, con detalle de contenidos y evaluaciones.

### **Apartado C**

#### 4.12. Formación en Competencias Digitales Docentes

Puntaje Máximo 200 puntos. Sólo se adjudicará el puntaje del mayor nivel alcanzado. Los puntajes a asignar quedan a criterio de los evaluadores del SIED, no pudiendo exceder los valores consignados.

4.12.1. Competencia Avanzada C1/C2 (R): 200 puntos.

4.12.2. Competencia Intermedia B1/B2 (M): 150 puntos.

4.12.3. Competencia Básica A2 (A): 100 puntos.

4.12.4. Competencia Básica A1 (S): 50 puntos.

Artículo 3º) - Regístrese, resérvese el original, comuníquese y cumplido, archívese.

jim

  
ABOG. MARÍA GRACIELA MANCINI  
SECRETARIA GENERAL



  
MG. ARQ. RICARDO M. ROCCHETTI  
RECTOR